



ESTRATEGIA DE INCIDENCIA EN POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO

PROMOTORAS COMUNITARIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO



2019 - 2025



Con el apoyo de:





ACTA DE CONFORMIDAD

**ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ESTÁNDAR OCUPACIONAL:
 PROMOTORA COMUNITARIA EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO**

En la Ciudad de Cochabamba, en las instalaciones del salón de reuniones de la "Casa de la Juventud" ubicado en la Av. Blanco Galindo Km 11, Iquircollo sud , en fechas 21, 22 y 23 de noviembre de 2016, se realizó el taller de elaboración y validación del Estándar Ocupacional de **PROMOTORA COMUNITARIA EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO**, organizado por el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC) dependiente del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial del Ministerio de Educación, la Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia y representantes de promotoras comunitarias de los Departamentos de La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca, Santa Cruz, Oruro, Potosí y Cochabamba .

El documento contiene: Definiciones, objetivo del estándar, perfil de entrada, competencias, habilidades, saberes, conocimientos, valores socio-comunitarios, instrumentos, resultados, entre otros criterios.

Las asistentes certifican que el documento Estándar: **PROMOTORA COMUNITARIA EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO**, queda validado como acto de transparencia y legitimidad categorizándose en la norma técnica que permitirá llevar adelante procesos de Certificación de Competencias y la Formación Complementaria.

En señal de conformidad y fiel cumplimiento de la norma técnica del estándar ocupacional estampan sus firmas y rúbricas al pie del presente.

Es dado en la Ciudad de Cochabamba, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Rosario Elaine Siles
 ROSARIO ELAINE SILES
 DIRECTORIO NACIONAL DE
 PROMOTORAS COMUNITARIAS

Teodocia Zamudio Nuñez
 TEODOCIA ZAMUDIO NUÑEZ
 DIRECTORIO NACIONAL DE
 PROMOTORAS COMUNITARIAS

Martene Zenteno
 MARTENE ZENTENO
 Dpto. Oruro -Pazña
 Promotora Comunitaria

Blanca Topia H.
 BLANCA TOPIA H.
 DIRECTORIO NACIONAL DE
 PROMOTORAS COMUNITARIAS

Teodora Alcon
 TEODORA ALCON
 SECRETARIA DE HACIENDA
 DIRECTORIO NACIONAL DE
 PROMOTORAS COMUNITARIAS

Elvira Quiña
 ELVIRA QUIÑA
 DIRECTORIO NACIONAL DE
 PROMOTORAS COMUNITARIAS

Yobanca Fernández Flores
 YOBANCA FERNÁNDEZ FLORES
 PRESIDENTA
 DIRECTORIO NACIONAL DE
 PROMOTORAS COMUNITARIAS

Marcela Flores Machaca
 MARCELA FLORES MACHACA
 DIRECTORIO NACIONAL DE
 PROMOTORAS COMUNITARIAS

Ma. Carmela...
 MA. CARMELA...
 DIRECTORIO NACIONAL DE
 PROMOTORAS COMUNITARIAS

Graciela Avendaño
 GRACIELA AVENDAÑO
 DIRECTORIO NACIONAL DE
 PROMOTORAS COMUNITARIAS

Janeth Sabantierra J.
 JANETH SABANTIERRA J.
 DIRECTORIO NACIONAL DE
 PROMOTORAS COMUNITARIAS



**EQUIPO TECNICO DE LA INICIATIVA
FORTALECIENDO A DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS “PROMOTORAS COMUNITARIAS EN
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GENERO**

Publicación: Directorio Nacional de Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Genero y MUSUQ ÑAN

Dirección

Rosario Laime Muñoz
Adela Escarha Del Rio
Yobanca Fernández Flores

Responsable
Asistente Administrativa y Contable
Presidenta Promotoras
Comunitarias En Prevención de la
Violencia en Razón de Genero

Blanca Tapia Huanacu
Carmen Chuquimia Vilca

Apoyo Técnico
Apoyo Técnico

Equipo De Apoyo:

Carminia Galarza
Rita Poma Laime
Elvira Edith Quino Moya
Marcela Isabel Bueno Lazo

Producción, Edición y Diagramación:

Rosario Laime Muñoz
Blanca Tapia Huanacu
Yobanca Fernández Flores
Luis Gustavo Ramos Fernández

Impresión:

Dirección

MUSUQ ÑAN Av. Sevilla 569 Potosí
Directorio Nacional de PCPVRG Obrajes Calle 6 Edificio Manantial
Teléfono: 72421850 – 68106139 - 68132423
La Paz - Bolivia 2019

I. PRESENTACION

La Estrategia de incidencia en Política Pública para la Prevención de la Violencia en Razón de Género, fue construida en forma participativa, en base al análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se presentan en el desempeño de sus competencias de las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género. Se constituye en un instrumento de incidencia para coadyuvar en la erradicación de la Violencia en Razón de Género, en alianza con otras organizaciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.

Uno de los pilares fundamentales para poner fin a la violencia en razón de género, son las acciones preventivas desde diferentes ámbitos y desde la actuación de grupos organizados de defensoras de los derechos humanos, donde están las “Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género - PVRG”, constituyéndonos en el primer contacto con las personas que viven en situación de violencia, a quienes se orienta, informa sobre sus derechos y se acompaña ante instancias de denuncia y a otros servicios de asistencia y protección. Además de realizar acciones de promoción, información e incidencia dirigidas hacia la dignificación, el empoderamiento y el logro de la autonomía de las mujeres para que puedan vivir en justicia e igualdad.

Este material ha sido producido en alianza establecida entre la Dirección Nacional de las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género y la Organización No gubernamental de Desarrollo Integral Comunitario “MUSUQ NAN”, desarrollamos la INICIATIVA FORTALECIENDO A DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS “PROMOTORAS COMUNITARIAS EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN RAZON DE GENERO”, apoyado por el “Fondo de Apoyo a iniciativas de Organizaciones de Sociedad Civil para la promoción y defensa del Derecho a defender los Derechos Humanos del Capitulo Boliviano de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo”.

La evaluación y seguimiento de la Estrategia tendrá tres instancias:

- La primera a partir de la propia organización tanto a nivel nacional, departamental y municipal.
- La segunda instancia involucrará las alianzas logradas, a través de nuestra incorporación en las redes interinstitucionales de lucha contra la Violencia en Razón de Género, y otras organizaciones de la sociedad civil.

Finalmente se adecuará en forma conjunta a las aliadas institucionales gubernamentales como el Ministerio de Justicia que se constituye en el Ente Rector de la implementación de la Ley 348, niveles e indicadores de seguimiento y evaluación de las acciones a realizar.

I. AVANCES DE LAS PROMOTORAS COMUNITARIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO

Las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género, desde su constitución nos lleva a remontarnos a la historia de miles de mujeres que desde sus contextos de vida han tenido iniciativas de lucha contra la violencia, muchas de ellas reconocidas con nombre y apellido y otras desde el anonimato han logrado avanzar en la organización y funcionamiento de grupos de apoyo voluntario para eliminar el dolor de las mujeres causado por el agresor, teniendo siempre el horizonte de coadyuvar en la erradicación de toda forma de violencia hacia las mujeres.

Un hito importante, marca el año 2015 se da un proceso de reflexión y definición de acciones de las llamadas hasta entonces Promotoras Comunitarias “Por una vida libre de violencia” nombre articulador a las RESPONSABLES POPULARES DE SALUD, OPERADORAS DE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, PROMOTORAS DE GESTIÓN MUNICIPAL, PROMOTORAS EN SALUD, AGENTES COMUNITARIAS, COLOSAS, MANZANERAS DE LA SALUD, DIFUSORAS EN LEYES Y DERECHOS, LIDEREZAS, REPLICADORAS, COMITES DE DERECHOS Y JUSTICIA, y otras mujeres capacitadas por diferentes instituciones públicas y privadas con énfasis en defensa de los derechos humanos de las mujeres que han sufrido violencia.

También se identificó a un conjunto de instituciones y asociaciones que han desarrollado el esfuerzo de formar Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género, como: Red de Difusoras en Leyes y Derechos, MUSUQ ÑAN en Potosí, Apoyo a la Democracia Municipal – SOLIDAR SUIZA/PADEM, CEDIMA, RED ADA, AMUPEI, Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, la Red de Prevención y Atención de la Violencia de El Alto, CEPROSI, CONTEXTO, Fundación La Paz, Visión Mundial, La Casa de la Mujer en Santa Cruz, IFFI de Cochabamba, ECAM de Tarija, Juana Azurduy Sucre, CARE, JACHA KAMASA, Red de Difusoras en Leyes y Derechos, los gobiernos municipales a través de los Servicio Legal Integral Municipal - SLIMs y otros.

Con el proceso de Certificación de Competencias gestionado y logrado durante el periodo 2016 - 2017, y la entrega de Certificados el año 2018 se ha dado el reconocimiento a 54 mujeres en todos los departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, a la fecha se cuenta con un mayor grupo de postulantes y se tiene previsto llegar a las 2.000 mujeres o a todas las existentes.



II. APORTES PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA POLITICA

Resultado de cuatro encuentros municipales; El Alto, Potosí, La Paz y Tarija, los que ayudan a identificar estrategias de incidencia política para la exigibilidad de cumplimiento de las normas relacionadas a la PREVENCIÓN de la Violencia en Razón Género, para garantizar el derecho a vivir sin violencia. Los aportes relevantes de éstos eventos podemos visibilizarlos en los siguientes cuadros de información:



FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • La existencia de la normativa. • Las promotoras son conocedoras de las leyes con enfoque de genero • Se desarrollan talleres de prevención de la violencia en razón de género, en coordinación con autoridades • Las Promotoras Comunitarias de Prevención de la Violencia en Razón de Género en algunos lugares son visibilizadas, presentes en barrios. • Proviene de la diversidad de culturas • Responden a diversidad de nivel de instrucción (amas de casa hasta profesionales) • Colaboración, orientación y capacitación por parte de las ONGs. • Vocación y actitud de servicio • Compromiso Social • Creación de los SLIMs. • Confianza en nosotras mismas • Algunas estamos empoderadas • Conocimiento de las tipologías de violencia y pasos a seguir. • Compromiso en la atención de casos • Las promotoras inspiran confianza a víctimas • Identificación de los tipos de violencia • creación de normativas contra la violencia • Identificación de grupos voluntarios de apoyo • Instituciones que faciliten el acceso gratuito a la Justicia. • Redes de ayuda y redes sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Sentimiento de ausencia de reconocimiento (requerimos mejorar nuestra imagen a través de uso de credenciales, uniformes, tarjetas personales). • Falta de visibilización de promotoras • Ausencia de una oficina de referencia de las promotoras comunitarias de prevención de la violencia en razón de género. • Falta de compromiso de algunas promotoras (informalidad). • Falta de personería jurídica • Falta de Recursos • Falta de ejercicio de los servicios de • Maltrato de las autoridades y funcionarios públicos • No hay sororidad, no hay compañerismo • Abandono de casos por falta de apoyo económico, desistimiento de casos (pasajes y fotocopias) • No hay apoyo a la familia • Falta de habilidades comunicativas y conocimiento de las leyes y la ruta crítica • Problemas de comunicación y preparar la información • Tiempos insuficientes • Desconocimiento del rol de la promotora por funcionarios públicos • Falta de bancos de datos para remitir casos • No todos los casos son denunciados, atendidos, esclarecidos, tienen sentencia • No todos los casos llegan a la justicia • Cambio de autoridades con políticas diferentes • El comportamiento de los servidores públicos desanima, falta de empatía de las/los miembros de la FELCV. • Corrupción de los funcionarios, desaparición de expedientes, desistimiento de casos. • Funcionarios auxiliares no están capacitados. • La incorrecta aplicación de la ley 348 nos confunde, cansancio durante el proceso. • Lugar alejado no entra movilidad para apoyar • Débil institucionalidad de los mecanismos públicos de articulación, impiden la continuidad y sostenibilidad de políticas públicas en beneficio de las mujeres

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Estereotipos de género enraizados en la vida cotidiana de las familias y la sociedad en general. • Mujeres Renuentes a la Ley 348 • La poca o nula aplicabilidad de la norma • Aferramiento de la mujer al hombre • Tradición y cultura de nuestra sociedad • La Ley solo establece sanciones y no se enfoca a la prevención • Reducción de presupuestos sensibles a genero 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser parte activa de las redes contra la violencia y otras como plataformas de la mujer, plataformas de DDHH, y organizaciones de mujeres rurales y urbanas. • Alianzas con organizaciones de derechos humanos y defensor@s de derechos de las mujeres. • Alianzas con medios de comunicación (para que emitan spots contra la VRG) Apoyo de la secretaria de la Mujer • Apoyo de la Dirección de Genero generacional, en municipios como Tarija, Sucre, Potosí, El Alto. • Apertura de espacios para el trabajo de las promotoras comunitarias de prevención de la violencia en razón de genero (FELCV, SLIM, Casa de acogida (GADT), EPIS, FEDJUVE • Normas que sustentan presupuestos para la prevención de la VRG. • Mujeres dispuestas a formarse como promotoras.



III. ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA EN POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO

OBJETIVOS

Objetivo general

Contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia a través de la implementación de estrategias de fortalecimiento, posicionamiento y reconocimiento institucional de las PCPVRG en coordinación, articulación e interdependencia con los servicios de atención de casos de violencia, instituciones de gestión pública, operadores de justicia y la sociedad civil para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia.

Objetivos específicos

- Generar condiciones para el posicionamiento y reconocimiento institucional de las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia Razón de Género.
- Fortalecer y desarrollar procesos de formación y actualización de las competencias de las Promotoras Comunitarias.

- Fortalecer y empoderar a las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género - PVRG.
 - Impulsar la gestión institucional de las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género en instancias del gobierno central, departamental, municipal y las Naciones de Pueblos Indígena Originarios y Campesinos en la operativización de un plan de incidencia política institucional especializada en materia prevención de la violencia a mujeres con información, sensibilización, capacitación, identificación de casos de violencia, contención, acompañamiento y movilización; en estrecha alianza con las instituciones amigas y aliadas.
 - Desarrollar e implementar un Documento Base de Formación de Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género - PVRG en el marco de las competencias ocupacionales de la Certificación de Competencias y que facilite la atención de casos de violencia.
 - Producir, difundir y gestionar la disponibilidad de toda información que coadyuve al trabajo voluntario de las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género.
 - Facilitar la aplicación de las herramientas de la ruta de atención de casos de la violencia a mujeres, referencia y contrarreferencia.
- **COMPONENTE 1. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN DE PROMOTORAS COMUNITARIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO.**

Lograr el reconocimiento de la organización de las Promotoras Comunitarias en PVRG, es complejo, por un lado porque se basa en la existencia de grupos de mujeres diversas, que vivieron ciclos de violencia, en el mayor de los casos, formadas para el apoyo solidario a otras mujeres que sufren violencia en la diversidad territorial del Estado Plurinacional de Bolivia, y por otro; por su carácter de trabajo voluntario, no reconocido ni valorado, además invisibilizado en los contextos de prácticas socioculturales que discriminan a la mujer; situación que se suma a la debilidad institucionalidad de la organización, frente a instituciones públicas vinculadas a la atención de casos de violencia a mujeres como son el SLIM, Defensorías, Fuerza de Lucha Contra la Violencia, Ministerio Público y otros.

Hecho manifestado como debilidades en el *“sentimientos de ausencia de reconocimiento, ausencia de credenciales, falta mejorar nuestra imagen, ausencia de una oficina de referencia de las promotoras comunitarias de prevención de la violencia en razón de género, falta de apoyo, desconocimiento del rol que cumplen, débil articulación...”* y otros aspectos más, son señalados por las Promotoras Comunitarias en los talleres.

Aún cuando la Ley 348 reconoce a las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género, los esfuerzos desarrollados desde el Directorio Nacional en la coordinación con cada departamento y municipio se dificultan por la ausencia de un espacio, recursos, materiales y sobre todo la institucionalidad otorgada por la personalidad jurídica. Al no existir institucionalidad oficial se hace difícil lograr la gestión de firma de convenios, acuerdos y financiamiento; aspectos necesarios y determinantes para facilitar la gestión de la organización.

Por otra parte, es indispensable el reconocimiento y posicionamiento institucional de la Promotora Comunitaria en Prevención de la Violencia en Razón de Género por parte de las instituciones de gestión pública nacional y las Entidades Territoriales

Autónomas, ya que existe la fortaleza en la vocación y actitud de servicio voluntario, y compromiso social con las mujeres.

Estrategia 1. Fortalecimiento del vínculo integral e inclusivo de las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género de todo el estado Plurinacional de Bolivia, contribuyendo así a la construcción de una sociedad libre de violencia.

Resultado: Se cuenta con redes departamentales y municipales de las Promotoras Comunitarias en los departamentos y municipios de todo el Estado Plurinacional de Bolivia, avanzando así en la prevención de la violencia en razón de género.

Indicadores:	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde el Gobierno Nacional y las ETAs.	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
<ul style="list-style-type: none"> • 100% de conformación de Redes de Promotoras Comunitarias en PVRG. en los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a reuniones de información y socialización de las estrategias de incidencia de las Promotoras Comunitarias en PVRG. en cada uno de los departamentos. • Constituir una red de Promotoras Comunitarias PVRG. en cada uno de los departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia. • Conformar un Directorio Departamental de Promotoras Comunitarias PVRG. en cada uno de los departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de la gestión pública coadyuvan en la convocatoria a reuniones de información y estrategias de incidencia y elección del Directorio de las Promotoras Comunitarias. • Apoya técnico y financiero en el desarrollo de las reuniones, eventos y trabajo voluntario de las Promotoras Comunitarias en PVRG.. • Ministerio de Justicia como ente rector apoya técnica y financiera en el fortalecimiento de las Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de la convocatoria en las distintas organizaciones e instituciones existentes. • Participación de las reuniones de información y socialización de las estrategias de incidencia de las Promotoras Comunitarias en PVRG.
<ul style="list-style-type: none"> • 30% de Redes de Promotoras Comunitarias en PVRG. en municipios del Estado Plurinacional de Bolivia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a reuniones de Promotoras Comunitarias en PVRG. en cada uno de los municipios. • Constituir una red de Promotoras Comunitarias en PVRG. en cada uno de los municipios a responsabilidad del SLIM y el Concejo Municipal. • Conformar un Directorio Municipal de Promotoras Comunitarias en PVRG. en cada uno de los municipios del Estado Plurinacional de Bolivia. • Desarrollar un mecanismo de intercambio de experiencias de lecciones aprendidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Legal Integral Municipal convoca a las Promotoras Comunitarias en PVRG. a reuniones y elección del Directorio. • Gobiernos Autónomos Municipales apoyan técnica y financiera en el fortalecimiento de las Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir la estrategia de formación de redes de Promotoras Comunitarias en PVRG. para que todas conozcan y cumpla su rol.

Estrategia 2. Institucionalización y funcionamiento de la organización de las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género a través de la gestión de Personalidad Jurídica.

Resultado: Se cuenta con la institucionalidad, con Personalidad Jurídica a nivel nacional y departamental

Indicadores	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde las ETAs. y el Gobierno Nacional	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
<ul style="list-style-type: none"> • 1 documento de Personalidad Jurídica de la organización nacional de Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Directorio Nacional de Promotoras Comunitarias en PVRG construye de forma participativa y colectiva los lineamientos institucionales: Estatuto Orgánico y Reglamento de Funcionamiento Interno. • El Directorio Nacional de Promotoras Comunitarias PVRG gestiona y trámite la personalidad Jurídica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las Instituciones de gestión pública apoyan técnico y financieramente en el trámite de la Personalidad Jurídica. • Las instancias de las ETAs. socializan ante el Ministerio Público y los Operadores de Justicia de atención de casos de VRG. Sobre el Rol de las Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Socializar a nivel de la organizaciones e instituciones sobre el Rol de las Promotoras Comunitarias en PVRG.
<ul style="list-style-type: none"> • 9 documentos de Personalidad Jurídica de la organización departamental de Promotoras Comunitarias en razón de Género. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Directorio Departamental de Promotoras Comunitarias en PVRG construyen de forma participativa y colectiva los lineamientos institucionales: Estatuto Orgánico y Reglamento de Funcionamiento Interno. • El Directorio Departamental de Promotoras Comunitarias PVRG gestiona y trámite la personalidad Jurídica: Estatuto orgánico y Reglamento Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Justicia de manera interinstitucional e intersectorial debe promover el reconocimiento del mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer legítimamente a las Promotoras Comunitarias en PVRG., incorporando como una tarea prioritaria el fortalecimiento a la organización de las Promotoras Comunitarias en PVRG.

Estrategia 3. Disposición de condiciones que facilitará el trabajo voluntario de las Promotoras Comunitarias en Prevención de VRG en todas las instituciones del sistema de protección de las mujeres del Estado Plurinacional de Bolivia, y así incidir en la erradicación de la VRG.

Resultado: Se cuenta con condiciones para el funcionamiento de la Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género.

Indicadores	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde las ETAs. y el Gobierno Nacional	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
<ul style="list-style-type: none"> • 80% de Promotoras Comunitarias en PVRG. Cuentan con reconocimiento institucional: Credenciales u otro tipo identificación 	<ul style="list-style-type: none"> • Directorio Nacional otorga credencial a todas las Promotoras Comunitarias en PVRG. Certificadas. • Directorio Departamental y Municipal gestionan ante las instancias correspondientes el reconocimiento legítimo de las Promotoras Comunitarias en PVRG. • Todos los Directorios gestionan el reconocimiento ante las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Justicia coadyuvará ante las ETAs. el reconocimiento y la otorgación de credenciales a las Promotoras Comunitarias PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones e instituciones de la Sociedad Civil asumen la exigibilidad ante las ETAs. para el reconocimiento y posicionamiento de las Promotoras Comunitarias en PVRG. Como una instancia de referencia de apoyo a casos de violencia en razón de género.
<ul style="list-style-type: none"> • Una Red nacional, 9 redes departamentales y el 30% de redes municipales cuentan con un espacio de referencia de Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directorio Nacional gestiona la disposición de un espacio (oficina) referencia para el funcionamiento de las Promotoras Comunitarias en PVRG. • Directorio Departamental y Municipal gestionan ante las instancias correspondientes el reconocimiento legítimo de las Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Justicia dispone de un espacio (oficina) referencia para el funcionamiento de las Promotoras Comunitarias en PVRG. • Las ETAs. Disponen un lugar de referencia (oficina) con las, condiciones para el funcionamiento como espacio de referencia. • Gestiona apoyo logístico para las promotoras. 	

• **COMPONENTE 2. LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PROMOTORAS COMUNITARIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO.**

Los espacios de formación de las Promotoras Comunitarias en PVRG deben estar orientados no solo al desarrollo de las competencias ocupacionales, sino también al fortalecimiento de liderazgo y empoderamiento de las mujeres, en PVRG.

De los encuentros municipales de Promotoras Comunitarias en PVRG destacamos algunas fortalezas como son: *“algunas estamos empoderadas, existe confianza en nosotras mismas, las promotoras inspiran confianza a víctimas, compromiso social y más”*, expresiones que destacan que el fortalecimiento al liderazgo y empoderamiento que rompe con la debilidad de que *“No hay sororidad, no hay compañerismo”* y permite la

oportunidad de “Ser parte activa de las redes contra la violencia y otras como plataformas de la mujer, plataformas de DDHH, y organizaciones de mujeres rurales y urbanas”. El empoderamiento de las mujeres que deciden ser Promotoras Comunitarias en PVRG, debe ser un requisito indispensable para constituirse en apoyo solidario a otras mujeres que sufren violencia. Un elemento importante que debe considerarse para el fortalecimiento en el plano individual de la promotora comunitaria, y su proyección en las acciones de solidaridad de género que realizará con las demás, como una condición indispensable para incidir en la modificación de estructuras que reproducen la violencia en la posición subordinada de las mujeres.

Estrategia 1. Fortalecimiento a las capacidades de formación personal (autoestima, autoconcepto, autovaloración, y autoafirmación) necesarios para desempeñar el rol de Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género.

Resultado: Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género fortalecidas y empoderadas en su rol y desempeño.

Indicadores	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde las ETAs. y el Gobierno Nacional	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
<ul style="list-style-type: none"> • 2 talleres anuales realizados a nivel nacional, 2 talleres a nivel departamental y 2 talleres a nivel municipal aplicando un documento didáctico especializado para el fortalecimiento de liderazgo, autoestima y autovaloración, con metodologías innovadoras y creativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un documento especializado de fortalecimiento a la autoestima y autovaloración, con metodologías innovadoras y creativas. • Diseñar una estrategia de apoyo especializado a Promotoras Comunitarias en PVRG. • Diseñar un Plan del taller de fortalecimiento liderazgo autoestima y autovaloración, con metodologías innovadoras y creativas. • Desarrollar talleres bajo la metodología en cascada. • Contar con fichas de auto fortalecimiento personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno Nacional o las ETAs. apoyan con la disposición de apoyo técnico y financiero para la elaboración del documento. • El Ministerio Justicia coadyuvará enviando notas a las ETAs. para la Aplicación de la estrategia desde el GAD, GAM, SLIMs., Autoridades Indígenas Originarias, Jach'a mallkus, Sullkas y Jathas Tupak Catari, Bartolina Sisa y otras para el fortalecimiento de las Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones e instituciones de la Sociedad Civil exigen el cumplimiento de la estrategia de fortalecimiento a la autoestima y autovaloración, con metodologías innovadoras y creativas. • Instituciones de la Sociedad Civil apoyan en la disposición de apoyo técnico y financiero.

• **COMPONENTE 3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO**

Dado que la prevención de la violencia hacia las mujeres es la tarea fundamental de las Promotoras Comunitarias en PVRG, como lo señalan las participantes en los encuentros municipales “*Se desarrollan talleres de prevención de la violencia en razón de género, en coordinación con autoridades*”, se identifica la necesidad en desarrollar habilidades y destrezas en la facilitación de los talleres y el manejo de técnicas participativas; continuar mejorando y adecuando los sistemas de prevención y atención, de la VRG a de la fin de lograr mayor accesibilidad de las mujeres que sufren violencia de las instituciones que prestan el servicio de acuerdo a la ruta de atención de casos de violencia.

Las Promotoras Comunitarias en PVRG se encuentran en distintos contextos socioculturales y desde ahí se identifica el rol potencial que desarrollan en informar, sensibilizar y capacitar en la prevención de toda forma de violencia; en coordinación y articulación con las instituciones de atención de casos de violencia a mujeres como es el SLIM u otros. Acción que desarrolla en el marco del Art. 17. (CRITERIOS DE PREVENCIÓN) señalado en la Ley 348.

Estrategia 1. Información, sensibilización y capacitación en prevención de la violencia en razón de género a los Operadores de Justicia de las ETAs., comunidad educativa, instituciones y organizaciones de la sociedad civil con extensión comunitaria.

Resultado: Se ha contribuido al desarrollo de capacidades de prevención de la VRG en la construcción de una cultura de convivencia pacífica y el ejercicio de sus derechos para una vida libre de violencia.

Indicadores	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde las ETAs. y el Gobierno Nacional	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
<ul style="list-style-type: none"> • Un taller anual de información, sensibilización y capacitación dirigido a Operadores de Justicia en las ETAs. • Un taller anual de información, sensibilización y capacitación dirigido a instituciones y organizaciones de la Sociedad Civil en las ETAs. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un documento didáctico, base de Información, sensibilización y capacitación en prevención de la violencia en razón de género. • Elaborar un Plan de Taller de información, sensibilización y capacitación en prevención de la violencia en razón de género. • Desarrollo del taller de información, sensibilización y capacitación en prevención de la violencia en razón de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las ETAs. apoyan con la disposición de apoyo técnico y financiero para elaboración del documento y el desarrollo de los talleres. • El Ministerio de Justicia envía notas a las ETAs. para la participación de los destinatarios en los talleres desarrollados por las Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones e instituciones de la Sociedad Civil exigen el cumplimiento de la estrategia de fortalecimiento a la autoestima y autovaloración, con metodologías innovadoras y creativas. • Instituciones de la Sociedad Civil apoyan en la disposición de apoyo técnico y financiero.

<ul style="list-style-type: none"> • Un taller anual de información, sensibilización y capacitación dirigido a maestros y Concejos Educativos de la Comunidad Educativa en las ETAs. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un Plan de Taller de Información, sensibilización y capacitación en prevención de la violencia en razón de género orientado a: maestras/os, estudiantes, Consejos Educativos y PPF. • Desarrollo talleres de información, sensibilización y capacitación en prevención de la violencia en razón de género, previa coordinación con entidades necesarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las ETAs. apoyan con la disposición de apoyo técnico y financiero para elaboración del documento y el desarrollo de los talleres. • El Ministerio de Educación a través de sus instancias administrativas coadyuva enviando notas para la participación de los destinatarios en los talleres desarrollados por las Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad Civil organizada exige el cumplimiento de la participación de la comunidad educativa en los espacios de talleres.
<ul style="list-style-type: none"> • Una feria o jornada educativa anual de prevención de la violencia en razón de género en cada municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar el Plan de la Feria o Jornada Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las ETAs. contribuyen en la coordinación, asistencia técnica y aporte financiero para la ejecución del evento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones y organizaciones se suman y participan de los eventos con la disposición de recursos y materiales.
<ul style="list-style-type: none"> • Una campaña pública de sensibilización y educación de la prevención de la violencia en razón de género en cada municipio en fechas emblemáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar el Plan de la Campaña pública de sensibilización de la violencia en razón de género. • Los directorios nacional, departamental y municipal presentan el Plan de la campaña pública de sensibilización de la violencia en razón de género a las ETAs. para la ejecución de los mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las ETAs. a través de sus instancias responsables convocan y apoyan en la ejecución del evento y la campaña. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos y todas participan de los eventos.

- **COMPONENTE 4. COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y ARTICULADA CON LOS, SLIMs, FELCV, SIJPLU, DEFENSORÍAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, POLICÍA, JUECES, FISCALES, PERSONAL DE SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO Y OTROS.**

Impulsar acciones conjuntas para lograr mayor incidencia en la prevención de toda forma de violencia a las mujeres a través de planes de articulación integral e integrada es una necesidad imperiosa, para ello la coordinación articulada entre las instituciones y los operadores de políticas públicas es una estrategia que marca logros con mayores resultados.

En esta lógica, gran parte de las instituciones del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal forman parte de la red de lucha contra la violencia, donde todas las instituciones representativas asumen responsabilidades desde sus capacidades institucionales. Sin embargo, en estos espacios no se toma en cuenta a las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género, tampoco son parte de la red municipal de lucha contra la violencia hacia las mujeres, no son tomadas en cuenta como una instancia operativa de prevención de la VRG.

Es así que las Promotoras Comunitarias en PVRG concebido como brazos operativos de los servicios de atención de casos de violencia continúan invisibilizadas, desvalorizadas, discriminadas, obviadas y anuladas en la imagen y actuación de prevención; pese a que son las que *“desarrollan talleres de prevención, coordinan, comunican, colaboran, orientan, apoyan, acompañan, generan confianza, refieren casos de violencia para la denuncia, muestran empatía y son participantes activas en la exigencia del cumplimiento de la Ley 348 y más a favor de las mujeres”*.

En este sentido, la participación activa y la voluntad política de los Operadores de Justicia, las (Defensorías, SLIMs, SIJPLU, FELCV), policías, fiscales, jueces, personal de salud, personal de educación, personal de trabajo y otros deben incorporar a la Promotora Comunitaria en PVRG en la implementación de los planes y proyectos interinstitucionales e intersectoriales, asumiendo el concepto de que la “unión hace la fuerza” para lograr mayores resultados e impactos en la incidencia de la lucha contra la violencia.

Estrategia 1. Programas, Planes y/o Proyectos intersectoriales e interinstitucionales de información, sensibilización y capacitación en prevención y erradicación de la violencia, asumiendo a los Promotoras Comunitarias en Prevención de la VRG.

Resultado: Se ha fortalecido la incidencia del trabajo voluntario de las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género a través de planes de acción conjunta.

Indicadores	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde las ETAs. y el Gobierno Nacional	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
<ul style="list-style-type: none"> • Dos reuniones con las instituciones nacionales y a nivel de la ETAs. para elaborar un Plan Operativo de información, sensibilización, capacitación, detección de la violencia, orientación, acompañamiento y seguimiento. • Tres documentos de Plan Operativo Nacional, departamental y municipal de incidencia de las Promotoras Comunitarias en PVRG en las ETAs. en la lucha contra la violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Directorio Nacional de Promotoras Comunitarias en PVRG convoca y realiza reuniones con las instituciones nacionales para la elaboración de un Plan Operativo de incidencia. • El Directorio Nacional de Promotoras Comunitarias en PVRG socializa el Plan Operativo de incidencia de las Promotoras Comunitarias en PVRG en las ETAs. para su adecuación en las Redes departamentales y municipales. • Los Directorios de Promotoras Comunitarias en PVRG Departamentales y Municipales coordinan reuniones intra e intersectoriales para contar con un Plan de incidencia en la lucha contra la violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Justicia coadyuva en la convocatoria, coordinación y elaboración del Plan Operativo Nacional. • Las Instituciones de la gestión pública nacional apoyan con la disposición de recursos técnicos y financieros. • Las ETAs. coadyuvan en la elaboración de Planes de incidencia delimitando el rol y responsabilidades por parte de cada uno de los actores, el que permita facilitar el rol que cumplirán en el sistema institucional, intersectorial e integral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones y organizaciones participan en las reuniones de elaboración de Planes de incidencia, delimitando el rol y responsabilidades por parte de cada uno de los actores, el que permita facilitar el rol que cumplirán.

Estrategia 2. Incorporación de las Promotoras Comunitarias en PVRG en las Redes de Lucha contra la Violencia hacia las mujeres.

Resultado: Se ha fortalecido la incidencia del trabajo voluntario de las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género a través de la participación en redes de lucha contra la violencia.

Indicadores	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde las ETAs. y el Gobierno Nacional	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
<ul style="list-style-type: none"> • Una Red interinstitucional nacional de lucha contra la violencia fortalecidos con la incorporación de las Promotoras Comunitarias en PVRG. • 20 % de redes interinstitucionales municipales de Lucha Contra la violencia fortalecidos con la participación de las Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directorio Nacional, Identifica medidas de articulación e incorporación de las Promotoras Comunitarias en Prevención de la VRG en los Servicios Públicos de atención de casos de violencia como ser: SLIM, SIJPLU, SEPDAVI, FELCV, NyPIOCs y otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición de medidas legales – Reglamentación del Art. 29 de la Ley 348 que especifique la articulación de las Promotoras Comunitarias en los Servicios Públicos de atención de casos de violencia como ser: SLIM, SIJPLU, SEPDAVI, NyPIOCs. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de la Promotora Comunitaria en todos los ámbitos de coordinación de Lucha contra la Violencia. • Ejecución corresponsable de los Planes de Lucha contra la violencia • Apoyo técnico y financiero
<ul style="list-style-type: none"> • Un documento base de datos de mapeo de organizaciones e instituciones que trabajan con Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Directorio Nacional de Promotoras Comunitarias en PVRG y genera una base de datos actualizada de Redes departamentales y municipales de lucha contra la violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Justicia y las ETAs. coadyuvan en la identificación de Redes de lucha contra la violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones y organizaciones coadyuvan en la identificación de Redes de lucha contra la violencia.

Estrategia 3. Convenios y acuerdos intersectoriales con las instituciones nacionales y las ETAs. para la incidencia corresponsable en la “Lucha contra la violencia hacia las mujeres”.

Resultado: Se ha fortalecido la incidencia de las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género a través cumplimiento de acciones en corresponsabilidad y cooperaciones interinstitucional.

Indicadores	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde las ETAs. y el Gobierno Nacional	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
<ul style="list-style-type: none"> • Un documento de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y el Directorio Nacional de Promotoras Comunitarias en PVRG. • Documentos de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre las ETAs. y el Directorio departamental y municipal de Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Directorio Nacional de Promotoras Comunitarias en PVRG. gestiona con el Ministerio de Justicia la articulación de acciones a través de la firma de Convenios. • Los Directorios departamentales y municipales de Promotoras Comunitarias en PVRG y las autoridades de las ETAs. suscriben Acuerdos o Convenios de Cooperación interinstitucional para la ejecución de los Planes de lucha contra la violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Justicia dispone medidas legales como son la Reglamentación del Art. 29 de la Ley 348 que especifique la articulación de las Promotoras Comunitarias en los Servicios Públicos de atención de casos de violencia a través de convenios. • El Ministerio de Justicia incorpora en el POA institucional las acciones previstas en el documento de convenio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Control Social en el cumplimiento de los acuerdos suscritos.

• COMPONENTE 5. PARTICIPACIÓN, CONTROL SOCIAL Y MOVILIZACIÓN

Las debilidades en la cobertura del sistema de administración de justicia, así como los servicios de atención de la denuncia, persecución y sanción de la violencia son una realidad, muchos más en área rural. *“No todos los casos son denunciados, atendidos, esclarecidos, tienen sentencia”* lo señalan las promotoras Comunitarias en PVRG, a ello se suman *“el comportamiento de los servidores públicos que desaniman, la falta de empatía de las/los miembros de la FELCV”*, la *“corrupción de los funcionarios, la desaparición de expedientes, desistimiento de casos”* y se presenta la *“incorrecta aplicación de la ley 348, nos confunde y produce cansancio durante el proceso”* son aseveraciones que denotan la necesidad de la participación activa de la Sociedad Civil como ente Control Social para la aplicación correcta de los procedimientos como lo mandan las leyes.

Esta realidad, orienta al desarrollo de acciones de información y sensibilización en público, a través de campañas y movilización activa en la lucha contra la violencia y la exigibilidad del cumplimiento adecuado de la administración de la justicia.

En este contexto, las Promotoras Comunitarias en PVRG se constituyen en agentes de coordinación, articulación y movilización social para la exigibilidad de los mandatos sociales y legales a favor de las mujeres.

Estrategia 1. Participación y Control Social para el cumplimiento de la normativa: (SLIMs, FELCV, SIJPLU, Fiscalía, Policía Nacional, Jueces, Defensorías, SEPDAVI, etc).

Resultado: Control social en la aplicación y cumplimiento de acciones a favor de la no violencia hacia las mujeres.

Indicadores	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde las ETAs. y el Gobierno Nacional	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
<ul style="list-style-type: none"> • Participación activa en reuniones de rendición de cuentas del Ministerio de Justicia para la exigibilidad de presupuestos sensibles a género y lucha contra la violencia • Participación activa en tres Asambleas de: Planificación, reformulación e Informe de los POAs. de los Gobiernos Autónomos Municipales para la exigibilidad de presupuestos sensibles a género y Lucha contra la violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Directorio nacional, departamental y municipal de Promotoras Comunitarias en PVRG. participa y propone en cada espacio de decisión el cumplimiento de las normativas en la lucha contra la violencia, la aplicación de la Ley N° 348 y su reglamentación. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno Nacional y las ETAs. informan, comunican e invitan a todos los espacios de planificación y rendición de cuentas a las Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación activa y exigencia de la participación de las Promotoras Comunitarias en todos los espacios de planificación, reformulación, informes y otros. • Control social en la inversión de recursos para la lucha contra la violencia

Estrategia 2. Campañas de sensibilización y en la lucha contra la violencia en razón de género.

Resultado: Asegurar que el público participante de las Campañas de sensibilización cuente con información y reflexionen sobre la importancia de la construcción de una sociedad libre de violencia.

Indicadores	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde las ETAs. y el Gobierno Nacional	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
<ul style="list-style-type: none"> • Una campaña simultánea anual de sensibilización al público en general de lucha contra la violencia en fechas emblemática. 	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a reuniones de organización de la campaña a representantes de distintas instituciones nacionales, departamentales y municipales. • Diseñar el Plan de la Campaña. • El Directorio Nacional, los departamentales y municipales presentan el Plan de la campaña simultánea de lucha contra la violencia ante las instituciones nacionales y las ETAs. para la ejecución de los mismos. • Ejecución de las campañas en coordinación y corresponsabilidad interinstitucional e intersectorial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de la gestión pública nacional y de las ETAs. coadyuvan con la convocatoria, disposición de recursos y materiales en la ejecución de las campañas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación activa en informarse y reflexión para la exigibilidad en el cumplimiento de la Ley 348 y su reglamentación.

• **COMPONENTE 6. FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LAS PROMOTORAS COMUNITARIAS**

La necesidad de lograr un ejército de mujeres “Promotoras Comunitarias en PVRG” formadas para coadyuvar en la erradicación de la violencia hacia las mujeres, la despatriarcalización, la descolonización, la equidad e igualdad de género y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 348, es fundamental para el Estado Plurinacional de Bolivia. Mujeres voluntarias dispuestas a encarar las estructuras patriarcales de discriminación, subordinación y violencia mediante la generación de cambios trascendentales en la deconstrucción de estereotipos de género y fortalecimiento de principios y valores de responsabilidad de equidad e igualdad para todas y todos.

En esta idea, el fortalecimiento a las acciones de formación y capacitación de las mujeres estará orientado al mejoramiento de las intervenciones expresados en las tres competencias y el cumplimiento de las políticas públicas formuladas para la eliminación de toda forma de violencia, misión central del trabajo voluntario.

Es así que se identifica la necesidad de contar con un plan de acción, un documento base de formación con contenidos enmarcando en la competencia ocupacional, construido colectivamente y herramientas de facilitación. Documento base que permita la formación de nuevas promotoras y actualización permanente de las promotoras ya certificadas.

Los avances en la organización de Promotoras Comunitarias en PVRG han alcanzado un reconocimiento importante a través de la CERTIFICACION DE COMPETENCIAS en este sentido, ello incide positivamente en la construcción de sociedades igualitarias, sustentado en la convicción de que; las personas capacitadas logran cambios de actitudes favorables a la convivencia armónica y así logran transformaciones hacia mayores niveles de justicia social en los distintos ámbitos, de manera de hacer posible el respeto y cumplimiento a los derechos humanos en contextos de plena igualdad.

Tras el logro de la Certificación de Competencias de 54 mujeres en la gestión 2017 que se encuentran en cada departamento del Estado Plurinacional de Bolivia, queda pendiente el garantizar oficialmente la articulación efectiva del trabajo voluntario con las instituciones de atención de casos de violencia y alcanzar a más mujeres.

Estrategia 1. Formación de Promotoras Comunitarias en PVRG, que respondan a particularidades de los contextos y realidades de cada territorio étnico cultural.

Resultado: Mujeres formadas como Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en razón de Género, dispuestas para apoyar solidariamente a mujeres en situación de violencia en articulación a las instituciones de servicio público de atención de casos de violencia.



Indicadores	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde las ETAs. y el Gobierno Nacional	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
<ul style="list-style-type: none"> • 1000 mujeres participan en procesos de formación de Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Directorio Nacional de Promotoras Comunitarias en PVRG, diseña un programa de formación de base para los departamentos y municipios. • Reunión nacional de Promotoras Comunitarias en PVRG para la actualización de un módulo de formación. • Los Directorios de Promotoras Comunitarias en PVRG departamentales y municipales elaboran Planes de Acción en coordinación con los SLIMs. Y otras instituciones de las ETAs. • El Directorio nacional participa y hace seguimiento del proceso de formación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones de gestión pública y las ETAs. coadyuvan con asistencia técnica y presupuesto. • Apoyo en los planes de acción a nivel municipal y local para la formación de Promotoras Comunitarias en PVRG. • Los Servicios Legales Integrales Municipales y otras instancias capacitan a Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones e instituciones promueven la participación activa de las mujeres que decidan formarse.
<ul style="list-style-type: none"> • Dos talleres de actualización anual dirigido a Promotoras Comunitarias en PVRG en proceso de certificación. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Directorio Nacional de Promotoras Comunitarias en PVRG. diseña un documento base de actualización permanente. • Cada Directorio Departamental y Municipal reporta el número de Promotoras Comunitarias en PVRG, su ubicación y articulación con los servicios de atención pública de la violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones de Gestión pública y las ETAs. apoyan con asistencia técnica y presupuesto para el proceso de actualización. • El Ministerio de Justicia coadyuvan en la implementación, operativización y sostenibilidad de la experiencia de formación de Promotoras Comunitarias en PVRG. 	

Estrategia 2. Certificación de Competencias Ocupacionales de Promotoras Comunitarias en PVRG.

Resultado: Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en razón de Género certificadas y dispuestas para apoyar solidariamente a mujeres en situación de violencia en articulación a las instituciones de servicio público de atención de casos de violencia.

Indicadores	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde las ETAs. y el Gobierno Nacional	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
2 procesos de certificación de competencias ocupacionales anuales a mujeres formadas y comprometidas en el marco del Art. 17 y 29 de la Ley 348.	<ul style="list-style-type: none"> • El Directorio Nacional en PVRG. coordinación con el Ministerio de Justicia y Ministerio de Educación acuerdan la realización de dos procesos de certificación anual de las Promotoras Comunitarias en PVRG. en los 9 Departamentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación garantizan la certificación de competencias de las Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promueven la participación activa de las Promotoras Comunitarias en PVRG. • Apoyo técnico y financiero por parte de ONGs e instituciones aliadas y amigas.
Un documento de Estándar Ocupacional de las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en razón de género actualizado.	<ul style="list-style-type: none"> • El Directorio Nacional convoca a reuniones departamentales para recuperar los avances y metodologías del trabajo voluntario de las PCPVRG. Para su incidencia en la actualización del estándar ocupacional. • El Directorio Nacional convoca a un encuentro nacional. de representantes departamentales y municipales para la revisión, adecuación y actualización de los Estándares Ocupacionales. • El Directorio Nacional de Promotoras Comunitarias en PVRG gestiona financiamiento ante distintas instituciones para los eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación coordinan desde sus competencias en la adecuación de los estándares ocupacionales. • Las instituciones de gestión pública nacional y las ETAs. apoyan con la disposición de asistencia técnica y presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones e instituciones reconocen y valoran la certificación de competencias.

• **COMPONENTE 7. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE VALORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA.**

Gran parte de la población desconoce la Ley 348 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, sus Decretos Supremos reglamentarios y otras normativas orientada a superar la violencia, los derechos humanos, los derechos de las mujeres y otras normativas fundamentales para la construcción de una sociedad libre de violencia.

En este contexto, la difusión y comunicación de mensajes fortalecerá en el acceso a los servicios de atención de casos de violencia y al apoyo que se presta en la Prevención de la Violencia en Razón de Género. Para ello es importante contar con la disponibilidad de materiales orales y escritos de comunicación.

Estrategia 1. Estrategia comunicacional diseñado con herramientas y materiales de prevención individual, colectiva y estructural de casos de violencia en razón de género.

Resultado: Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género han incidido en la sensibilización de la violencia en razón de género a público en general.

Indicadores	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde las ETAs. y el Gobierno Nacional	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
<ul style="list-style-type: none"> • Un documento con estrategias, herramientas y materiales comunicacionales, para la prevención de la violencia en razón de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Directorio Nacional de Promotoras Comunitarias en PVRG recopila, sistematiza y socializa a nivel nacional una propuesta base de estrategias, herramientas y materiales comunicacionales. • El Directorio Nacional gestiona y articula diversidad de herramientas y materiales para el trabajo de la Promotora Comunitaria en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones de gestión pública coordinan la socialización de la propuesta. • Las instituciones facilitan materiales producidos por el Ministerio de Justicia y Ministerio de Comunicación, las ETAs. y el Servicio Plurinacional de la Mujer. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones e instituciones facilitan los materiales producidos. • Apoyan, facilitan y motivan a la aplicación de todo tipo de instrumentos y materiales necesarios.

Estrategia 2. Promover la participación de Promotoras Comunitarias en PVRG en espacios de comunicación y difusión a fin de facilitar la información, sensibilización y socialización de acciones de prevención de la violencia.

Resultado: Público masivo informado y sensibilizado en prevención de la violencia a las mujeres, mediante mensajes y programas en medios de comunicación.

Indicadores	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde las ETAs. y el Gobierno Nacional	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
<ul style="list-style-type: none"> • Participación de las Promotoras Comunitarias en PVRG en medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar talleres de fortalecimiento de habilidades de comunicación oral y escrito. • Participar en los medios de comunicación existentes con mensajes de fortalecimiento de los valores. • Contar con una base de instrumentos y materiales de comunicación (videos, afiches, volantes y otros) de apoyo a los procesos de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las entidades nacionales, departamentales y municipales aportan con herramientas y materiales para la prevención individual, colectiva y estructural de casos de violencia en razón de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones, instituciones y medios de comunicación oral y escrito invitan a participar a las Promotoras Comunitarias en PVRG.

- **COMPONENTE 8. FORTALECER LA RUTA DE ATENCIÓN PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN, SANCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE TODO TIPO DE VRG. PARA COADYUVAR EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE TODA FORMA DE VIOLENCIA Y SUS FAMILIARES**

La Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia - Ley 348, establece que la prevención, atención, investigación, procesamiento y protección de los actos de la Violencia en Razón de Género, debe realizarse en forma integral, resguardando a la persona que vive en situación de violencia y garantizando que la investigación penal concluya con la sanción del agresor responsable y la reparación del daño.

Frente a ello una de las competencias de las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia de Género, es “Desarrollar acciones de intervención preventiva a personas en situación de violencia en razón de género para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, a través de:

- Identificación de casos
- Contención y Orientación
- Acompañamiento en la denuncia

En el análisis de las debilidades para la realización de esta competencia, encontramos que muchas mujeres que viven en situación de violencia desestiman continuar con las denuncias realizadas o abandonarla en su totalidad por cuanto el comportamiento de las y los servidores públicos de las instancias llamadas por ley para atender estos casos, desamina, por su falta de empatía y/o capacitación desde la perspectiva de género. Asimismo, no todos los casos denunciados son atendidos, esclarecidos o llegan a una sentencia hacia el agresor. La débil institucionalidad de mecanismos públicos de articulación en varios municipios impiden la continuidad y sostenibilidad de políticas públicas en beneficio de las mujeres.

Como la Ley señala, se trata de que las instituciones locales sean las que actúen y asuman la responsabilidad de la erradicación de la VRG, a través de una fortalecida institucionalización y con la alta participación de una organización que agrupa a las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género, con el propósito de garantizar el derecho a las mujeres una vida libre de violencia.

Estrategia 1. Apertura de espacios para el trabajo de las promotoras comunitarias de prevención de la violencia en razón de género (FELCV, SLIM, Casa de acogida ETAs, EPIS, FEDJUVE, AIOCs. y Sociedad Civil,

Resultado: Articulación de las PCPVRG con los Servicios de Atención Pública de casos de violencia hacia las mujeres.

Indicadores	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde las ETAs. y el Gobierno Nacional	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
<ul style="list-style-type: none"> • 20% de los municipios incorpora a PCPVRG a los Servicios Legales Integrales y otros espacios para el desempeño de sus competencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones de contención, orientación, seguimiento a las mujeres que viven en situación de violencia, apoyadas el buen funcionamiento de la ruta de atención de la VRG. • Promover la participación de las Promotoras Comunitarias en Prevención de la VRG desarrollando sus competencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoran sus capacidades institucionales para desarrollar acciones de erradicación de la VRG. • Fortalecen en forma conjunta a la Dirección Nacional y municipal de PCPVRG, el desempeño de las promotoras comunitarias en PVRG, 	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañan las acciones de las Promotoras Comunitarias en prevención de la VRG, desde el control social.

Estrategia 2. Generar espacios de información, análisis y coordinación con instancias promotoras y receptoras e investigación de denuncias de casos de VRG, en referencia a los instrumentos de registro y seguimiento de casos de VRG.

Resultado: Promotoras comunitarias en PVRG cuentan con instrumentos de registro, referencia, contra referencia y seguimiento adecuados al rol que cumplen.

Indicadores	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde las ETAs. y el Gobierno Nacional	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
<ul style="list-style-type: none"> • Una reunión anual en los contextos nacional y municipal. <p>Un documento de registros de referencia, contra referencia y seguimiento de casos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los Directorios Nacional y Municipal gestiona la actualización de objetivos, procedimientos e información de Registros de casos referencias y cuadernos de seguimiento para las Promotoras Comunitarias. • Los Directorios Nacional y Municipal socializan el instrumentó actualizado para facilitar el trabajo voluntario de las Promotoras Comunitarias en PVRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones nacionales y las ETAs. coordinan y articulan con las Promotoras comunitarias en Prevención de la VRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Motivada, cree y confía en el accionar de las Promotoras comunitarias en prevención de la VRG.

Estrategia 3. Contar con material informativo y orientador de las instancias que promueven y son receptoras de denuncias de casos de VRG.: teléfonos, direcciones y otros

Resultado: Se cuenta con un directorio de referencias de los servicios de atención de caso de violencia para el trabajo voluntario de la Promotora Comunitaria en PVRG.

Indicadores	Acciones estratégicas desde las Promotoras Comunitarias en PVRG	Acciones desde las ETAs. y el Gobierno Nacional	Acciones desde Sociedad Civil Organizada
<ul style="list-style-type: none"> • Un Directorio de información sobre referencia de servicios de atención de casos de violencia en VRG. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Directorio Nacional gestionar en toda instancia la elaboración del material, documento base a socializarse en todos los municipios. • Contribuir en la elaboración de la guía desde lo local, municipal y departamental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte con la elaboración del material informativo, 	<ul style="list-style-type: none"> • Informada sobre la institucionalidad con que cuenta el gobierno local, municipal y nacional, para erradicar la VRG.

ARTICULACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LAS PROMOTORAS COMUNITARIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO



LA ORGANIZACIÓN DE PROMOTORAS COMUNITARIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO es una entidad sin fines de lucro, constituida al amparo de la legislación vigente se registró por los estatutos de la asociación aprobada en fecha 19 de agosto de 2019 con Resolución Ministerial N°0935/2016 que denomina "PROMOTORAS COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO". Con Código SPCC-EO-15/2016.

VISIÓN

Mujeres empoderadas y organizadas, han superado las brechas de desigualdad política, social, económica y cultural entre mujeres y hombres, ejerciendo plenamente sus derechos, en una sociedad descolonizada y despatriarcalizada, libres de violencia.

MISIÓN

Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género, somos una organización reconocida como referente de apoyo solidario a mujeres en situación de violencia, desarrollamos acciones de prevención de la violencia con información, sensibilización, capacitación, contención emocional, acompañamiento, seguimiento, movilización social, en el marco de las normativas nacionales e internacionales.

ESTRUCTURA ORGANICA

La estructura orgánica de la Asociación tiene los siguientes niveles





“PROMOTORAS COMUNITARIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO”

COMPETENCIA 1

Desarrollar actividades informativas de sensibilización y capacitación en coordinación de las instituciones públicas, privadas y sociales, para la prevención de todo tipo de prevención de la violencia en razón de género.

COMPETENCIA 2

Desarrollar acciones de intervención preventiva a personas en situación de violencia en razón de género para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

- Identificación de casos
- Contención y Orientación
- Acompañamiento en la denuncia
- Seguimiento e incidencia

COMPETENCIA 3

Desarrollar estrategias y acciones para el seguimiento, control social e incidencia para el cumplimiento de la Ley 348, ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, y sus decretos reglamentarios N°2145 y 2610.